

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 26 de enero de 2024.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal de Expropiación instaurado por la ANI en contra de Efigenia Espejo y otros, informandole que la parte demandada no ha allegado la constancia de la cuenta del beneficiario para hacer el respectivo pago.

Sirvase Proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA

Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Declarativo de Expropiación

Rad. No. 17380 31 12 002 2014 00083 00

REQUIERE PARTE

Conforme lo indicado en la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte demandada, para que allegue el certificado bancario del señor Jesús Antonio Pachón Vega, a efectos de consignar el título que fue ordenado pagarle al interior del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6addc83978de09dc833eff1675e6093be1dba5e83ea897b504bf266f73518f**

Documento generado en 26/01/2024 04:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>